



CONTRATACIÓN

DECRETO: Adjudicación del contrato mixto del suministro en régimen de alquiler, servicio de transporte de dicho suministro y, el montaje y desmontaje del mismo, para la iluminación extraordinaria de la feria de Los Palacios y Villafranca durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2024, finalizando con el apagado definitivo del exorno en la madrugada del día 30 del citado mes, con número de expediente 12655/2024.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 20 de junio de 2024, se inició mediante Providencia de Alcaldía, el expediente de la contratación enunciada con anterioridad en el presente documento. Verificable en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca con número de CSV: 5H9SE6D2PPYQZJXD5YZPDENJR.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de junio de 2024 se redactó Memoria Justificativa sobre la necesidad de la contratación enunciada con anterioridad en el presente documento. Verificable en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca con número de CSV: 5CQS2HLTJ66J3MQ94HLL62P46.

TERCERO.- Que la Sra. Interventora Municipal Accidental, con fecha de 08 de agosto de 2024, emite Informe de Consignación Presupuestaria. Verificable en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca con número de CSV: 9L7D6JNW9DTR7ZYYGC3R33Z4Y.

CUARTO.- Que mediante Decreto de la Alcaldía número 2024-2900, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobaron, el expediente de contratación, así como, los respectivos pliegos rectores del contrato (PCAP y PPT), además de la composición de los integrantes que constituirían la Mesa de Contratación, en labores de asistencia especializada al Sr. Alcalde-Presidente, como Órgano de Contratación, conforme al art. 326 y a la Disposición Adicional 2ª, apartado 7º de LCSP. Verificable en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca con número de CSV: 97CK94EW4R3DCFSXW29GTK2WM.

QUINTO.- Con fecha 19 de agosto de 2024 a las 14:35 horas, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de referencia.

SEXTO.- Que con fecha 04 de septiembre de 2024, a las 08:30 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y valoración de las ofertas presentadas por los licitadores. Verificable en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca con número de CSV: 529T2734X9F4JT9Z9J5HY5SNK.

SÉPTIMO.- Que con fecha 13 de septiembre de 2024, a las 09:10 se reunió la Mesa de Contratación comprobando que la documentación remitida por el licitador propuesto como adjudicatario cumple con lo demandado en el requerimiento practicado por la Mesa de contratación. Tanto la carta de pago como el acta de sesión de la Mesa son verificable en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca con números de CSV:





CONTRATACIÓN

AYRL6PS7KEEW9WK2S2ZRY22FD y ACWWF3XLMGKXXWTNFSGNQSYA,
respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Órgano de Contratación es la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en los artículos 151 y 155 de la LCSP, se deberá notificar esta Resolución a los licitadores presentados y deberá ser publicada en el Perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Se deberá comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación tal como se dispone en el artículo 346 de la LCSP.

Teniendo en cuenta todo lo detallado en el cuerpo de la presente resolución, así como, la proposición de la adjudicación por parte de la Mesa de Contratación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación mixta del suministro en régimen de alquiler, servicio de transporte de dicho suministro y, el montaje y desmontaje del mismo, para la iluminación extraordinaria de la feria de Los Palacios y Villafranca durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2024, finalizando con el apagado definitivo del exorno en la madrugada del día 30 del citado mes, a la comercial licitadora **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. con CIF: A14041362**, comprometiéndose a la ejecución del contrato por un importe de 81.634,34 € + 17.143,21 € (21% de IVA), lo que hace un total de **98.777,55 €** y con el plazo establecido en el PPT. El licitador en su oferta presentada no ofrece ningún tipo de mejora de las indicadas en el PPT.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 153 LCSP). Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar (artículo 71 de la LCSP).

TERCERO.- Cumplir los trámites de notificación a los licitadores presentados y la publicidad de la adjudicación, previstos en los artículos 151 y 155 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Designar como Responsable del contrato a D. Juan Carlos Moreno Begines, Ingeniero técnico electricista de la Delegación de Urbanismo,





dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar conocimiento a la Delegación de Festejos y Turismo y a la Intervención de Fondos Municipales para los debidos efectos.

En Los Palacios y Villafranca, a fecha de firma electrónica. El Alcalde firmante. Por el Secretario Accidental firmante, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo RJFHN.

